

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -



RESOLUCIÓN 000565 25 SET. 2009

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE UN
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”**

El Director General, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numerales 2 y 7 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con las que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 del 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A. y

CONSIDERANDO

← Que la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó concurso abierto mediante la Convocatoria No. 001 de 2005 para proveer los treinta y nueve (39) cargos de carrera administrativa que se encontraban en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución No. 00446 del 24 de agosto de 2006, se acató fallo de tutela reintegrando al señor MARCOS ESCOLAR FONTALVO, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 17 adscrito al Grupo de Servicios Ambientales de la Gerencia de Gestión Ambiental, hasta el momento en que se expidieran las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos.

Que posteriormente a través de la Resolución No. 0764 de agosto 24 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la primera lista de elegibles de la Convocatoria No. 001 de 2005, dentro de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. 20855, cuya denominación es Profesional Especializado, código 2028 grado 17.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el cargo que ocupa el señor Marcos Escolar Montalvo, se encuentra en la actualidad dentro de aquellos que se deben proveer con ocasión a la lista de elegibles que publicó la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que para dar cumplimiento a las directrices que en materia del concurso de méritos expidió la Comisión, se hace necesario declarar la insubsistencia de quien tenga provisto el cargo en comento, y proceder a realizar el nombramiento correspondiente al elegido, el cual se realizará en acto administrativo aparte.

Que en mérito de lo anterior;



000565



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la insubsistencia al Señor MARCOS ESCOLAR FONTALVO del cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 17, adscrito al Grupo de Servicios Ambientales de la Gerencia de Gestión Ambiental, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el Sistema Unico de Información de Personal – SUIP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

dada en Barranquilla a los **25 SET. 2009**

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)

Proyectó. Milena Caballero A. Gestión Humana
Neila Baleta M. Secretaria General

